



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. Nº 749 /

SAN ANTONIO, 03.11.2010

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la señora CLARA CASTILLO ACEVEDO, ha solicitado autorización para realizar una Caminata.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la señora, **CLARA CASTILLO ACEVEDO**, Asistente Social, Encargada Comunal de Promoción, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Caminata Saludable"
DIA : Viernes 19 de Noviembre 2010
HORA : 10:00 hrs. á 12:00 hrs.
RECORRIDO : Salida desde plaza de Barrancas, avenida Barros Luco, plaza de San Antonio (sólo ocuparán un bandejón)

2. La Señora CLARA CASTILLO ACEVEDO, Céd. de I. Nº 7.162.722-5, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
3. Interesado (Av. Providencia 890, Llo-Lleo)